



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



## ARTICULO 76 FRACCIÓN IV

# METAS Y OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



## PRESIDENCIA MUNICIPAL

METAS	OBJETIVOS
<p><b>MISIÓN:</b> Ser un gobierno de principio y valores impulsando una administración con relaciones constructivas y cordiales con otros poderes y órdenes de gobierno, una administración incluyente y de diálogos con todos.</p> <p><b>VISION:</b> El plan municipal de desarrollo es una gran herramienta para consolidar el desarrollo en nuestro Municipio como documento rector de las políticas públicas donde nuestra prioridad es mantener el crecimiento y prosperidad.</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Desarrollar al Municipio de Cárdenas, coadyuvando con la sociedad en la solución de los problemas comunitarios, proporcionando servicios públicos eficientes, administrados por funcionarios honestos, fortaleciendo e impulsando la cultura, el deporte, la actividad económica, industrial y agropecuaria, elevando la calidad de vida del Municipio y sus habitantes.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b> Consolidar una administración cercana a la ciudadanía, respondiendo eficazmente la problemática comunitaria</p>